

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 029
del 20 de septiembre de 2016

Por la cual se amplía el término para el simulacro del voto electrónico por Internet para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA – MIRA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 021 del 25 de agosto de 2016 "Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, establece el marco normativo para la elección de Delegados.

Que se hace necesario ampliar el término para el simulacro del voto electrónico por Internet, hasta el 23 de septiembre de 2016.

Que en virtud de la modificación precitada, se incorpora el ajuste en el cronograma de actividades, únicamente en lo que respecta al término del simulacro del voto por internet.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Página 1 de 3

Resolución No. 029 del 20 de septiembre de 2016

Por la cual se amplía el término para el simulacro del voto electrónico por Internet para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 029
del 20 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 1. Ampliar el término para el simulacro del voto electrónico por Internet, hasta el 23 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2. Actualizar el cronograma únicamente respecto de la actividad correspondiente al simulacro del voto por Internet:

ACTIVIDAD	FECHA
Simulacro de proceso de votación electrónica	Del 29 de agosto al 23 de septiembre de 2016
Conformación y publicación del censo final de votantes	20 de septiembre de 2016
Votación electrónica por Internet	Del 25 de septiembre de 2016, a partir de las 08:00 a.m., hasta el 2 de octubre de 2016, a las 4:00 p.m., hora colombiana
Escrutinio del voto electrónico	Del 2 de octubre de 2016, hasta el 6 de octubre de 2016
Publicación de resultados de la votación	Del 3 de octubre de 2016, hasta antes del 7 de octubre de 2016
Reclamaciones de los escrutinios	Se concederá un día para presentar las reclamaciones a partir de la publicación de los resultados
Declaración de la elección de los Delegados	Del 4 de octubre de 2016, hasta el 7 de octubre de 2016, a medida que se publiquen los resultados definitivos
Publicación Delegados designados	Del 8 al 10 de octubre de 2016
Entrega de credenciales	Del 8 al 10 de octubre de 2016

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 029
del 20 de septiembre de 2016

Instalación de los Comités Temáticos y Poblacionales, luego de que se entreguen las credenciales	Del 8 al 11 de octubre de 2016
--	--------------------------------

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento www.movimientomira.com, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2016.


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

Elaboró: PAB.



Revisó: Director(a) Asesoría Jurídica _____